 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 1 de 19

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Quinto seguimiento a la Función de Advertencia 10000-20761 del 20/10/2014 emitida por la Contraloría de Bogotá D.C., antes de la Sentencia C103 de 2015.

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

26/02/2021

INTRODUCCIÓN

En atención a los roles de: Relación con Entes Externos de Control y de Evaluación y Seguimiento que le asisten a la Oficina de Control Interno y a la Circular Interna 3-2015-07873 del 2015 de la Contraloría de Bogotá D.C., le corresponde a la OCI verificar las acciones adelantadas por la entidad frente a los controles de advertencia emitidos por la Contraloría de Bogotá, con anterioridad a la Sentencia C-103 de 11 de marzo de 2015, y establecer el estado de avance de estas.

OBJETIVO

- Determinar el estado de avance de las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, frente al Control y/o Función de Advertencia 10000-20761, emitido por la Contraloría de Bogotá D.C. a la Entidad, antes de la Sentencia C103 de 2015.
- Analizar el estado de avance de las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, frente al Control y/o Función de Advertencia 10000-20761, emitido por la Contraloría de Bogotá D.C. a la Entidad, antes de la Sentencia C103 de 2015.
- Establecer conclusiones y presentar recomendaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social, frente al resultado del análisis del seguimiento en relación con la liquidación de los contratos de la entidad.

ALCANCE


El seguimiento comprende el período entre el 1 de agosto de 2020 al 15 de febrero de 2021, con las siguientes precisiones:

- Estado de avance de los trámites de liquidación o saneamiento contable respecto a 4 contratos pendientes del Control de Advertencia 10000-20761 y seguimiento a las recomendaciones y observaciones del cuarto informe de seguimiento realizado al mismo (26/10/2020).

MARCO LEGAL

Ley 80 de 1993, "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 - "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 2 de 19

Ley 1474 de 2011- Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012 - Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 648 de 2017, artículo 17 - Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Sentencia C-103 de marzo 11 de 2015 de la Corte Constitucional. Normas sobre Organización Y Funcionamiento de la Contraloría General De La República.

Circular 047 de 2015 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con asunto "Inconstitucionalidad Control Previo o Función de Advertencia de las Contralorías - Sentencia Corte Constitucional C-103 de 2015".

Circular 059 de 2015 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., asunto "Alcances de la Sentencia C-103 de 2015 de la Corte Constitucional frente a la función de los Controles de Advertencia.

Circular 100 de 2017 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., asunto Alcance a las Circulares 47 y 59 de 2015.

Control y/o Función de Advertencia 10000-20761 del 20/10/2014 de la Contraloría de Bogotá D.C.

Demás normativa vigente relacionada con el objetivo del seguimiento.

METODOLOGÍA

Con el fin de establecer el estado de avance de las acciones adelantadas por la Secretaria Distrital de Integración Social frente a la Función de Advertencia No. 10000-20761, emitida por la Contraloría de Bogotá D.C., se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Revisión documental de:
 - Función de Advertencia 10000-20671 del 20/10/2014.
 - Estado de los Controles de Advertencia abiertos por la Contraloría de Bogotá con anterioridad a la Sentencia C-103 de 2015.
 - Seguimientos previos realizados por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social a la Función de Advertencia 10000-20671 del 20/10/2014 de la Contraloría de Bogotá D.C., incluido el Cuarto Informe, efectuado el 26 de octubre de 2020.
 - Informe de la Veeduría Distrital denominado "*Estado de los Controles de Advertencia abiertos por la Contraloría de Bogotá D.C. con anterioridad a la Sentencia C-103 de 2015*", de abril de 2020.
 - Circular Interna 3-2015-07873 del 23/04/2015 de la Contraloría de Bogotá D.C., con el asunto "*Sentencia C-103 de 2015. Función de Advertencia*".
 - Correo electrónico del día 5 de febrero de 2021 remitido por la Veeduría Distrital, solicitando el estado de los controles de advertencia de las entidades distritales abiertos a la fecha, que fueron emitidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con anterioridad a la Sentencia C-103 de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 3 de 19


2. Análisis de la información entregada por la Asesora Delegada para Terminaciones y Liquidaciones de Contratos y Convenios mediante correo electrónico enviado el 17 de febrero de 2021, en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno con radicado I2021006154 del 16/02/2021, referida a la Función de Advertencia 10000-20761.
3. Análisis de la información entregada por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante radicados I2021006595 y I2021006606 del 19/02/2021, en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno con radicado I2021006154 del 16/02/2021, referida a la Función de Advertencia 10000-20761.
4. Establecer el estado de avance de las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, en relación con la Función de Advertencia 10000-20671 del 20/10/2014.
5. Consolidación de los resultados del seguimiento, presentando las respectivas conclusiones y recomendaciones a la entidad.
6. Consolidación y presentación del Informe preliminar del seguimiento.
7. Análisis de la respuesta presentada al Informe Preliminar.
8. Presentación del Informe Final de Seguimiento.
9. Publicación del Informe Final de Seguimiento en la Página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social

Es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios, el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

RESULTADOS

1. Función de Advertencia 10000-20761 de 20/10/2014

“Función de Advertencia, en cuantía indeterminada pero determinable, en razón al inminente riesgo patrimonial a que se aboca al Distrito Capital, dada la reiterada omisión por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social del deber de liquidar los contratos dentro de los términos legalmente previstos; al límite que actualmente existen vigencias 2003 a 2012, sin efectuárseles la correspondiente liquidación, con los riesgos que comporta la pérdida de competencia de la Administración para hacerlo, y la misma se torne, hipotéticamente en judicial, dadas las declaraciones o condenas que estimen pertinentes formular los contratistas, adicional al estado de indefinición de las prestaciones económicas a cargo de las partes.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 4 de 19

1.1 Seguimientos Reportados Anteriormente

De conformidad con el control de advertencia de la Contraloría de Bogotá D.C. el cual señalaba el seguimiento a 1.384 compromisos suscritos entre las vigencias 2003 a 2012, los cuales a la fecha del requerimiento presentaban saldos constituidos en pasivos exigibles por la suma de \$20.344.361.584. Para el Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno durante el primer trimestre de 2019, desde la Subdirección de Contratación de la SDIS, con corte a 28 de febrero de 2019, se presentó el siguiente reporte:

Tabla 1. Situación de Liquidación de Contratos vigencia 2012 y anteriores
28/02/2019

TOTAL AVANCES Y/O ESTADO ACTUAL			
Actualizado 28/02/2019			
Situación Inicial Liquidación de Contratos	Cantidad	Porcentaje	Valor
Contratos liquidados vigencia 2012 y anteriores	979	73,20%	\$14.514.109.411,00
Contratos pérdida de competencia vigencia 2012 y años anteriores (saneamiento contable)	384	15,45%	\$ 4.014.071.665,00
Contratos pérdida de competencia vigencia 2012 y años anteriores (se adelantan trámites para saneamiento contable)	21	11,32%	\$ 1.816.180.508,00
Contratos en trámite de liquidación Vigencia 2012 y años anteriores	0	0,00%	\$0
Total Contratos	1384	100%	\$20.344.361.584,00

Fuente: Subdirección de Contratación SDIS - febrero 2019.

Es así que, de los 1384 contratos producto de esta Función de Advertencia, 21 contratos estaban en trámites para saneamiento contable.

Posteriormente, en el marco de la Auditoría Interna a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010 realizada en el año 2019 cuyo alcance fue la vigencia 2018, se incluyó el seguimiento a la Función de Advertencia 10000-20761, donde se determinó:

“... con corte a 30 de junio de 2019, la Subdirección de Contratación reporta el siguiente avance: “De un total de 1384 contratos por liquidar o sanear contablemente, restan 21 contratos en trámite de saneamiento contable. En estos últimos 21 contratos existen algunos casos en los que la entidad no podrá concluir el saneamiento por existir aspectos ajenos a la SDIS. Ejemplo demandas judiciales en curso”.

Adicional a lo anterior, se comparó la información contenida en el memorando I2019031877 del 16 de julio de 2019, contra la relación de los 21 contratos que según lo informado por el Equipo de Liquidaciones de la Subdirección de Contratación están pendientes de trámite de liberación de saldos. De esta comparación, se determinó que los siguientes contratos fueron informados a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, a través del memorando en mención”:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 5 de 19

Tabla 2. Contratos Control de Advertencia 10000-20761 notificados a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, según Memorando I2019031877

CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	AREA SUPERVISORA	SALDO SIN LIBERAR SIN
2555	2006	DISANTAFE LTDA	OFICINA TALENTO HUMANO	\$ 598.490
811	2007	MERCANCIAS Y VALORES S.A	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	\$ 86.856.614
2492	2007	HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E.	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	\$ 12.435.850
2137	2006	CLAUDIA ISABEL SERRANO OTERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	\$ 1.120.000
2946	2009	XIMENA ACOSTA VÉLEZ	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	\$ 102.200
3404	2009	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	\$ 68.245.000
3722	2009	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL	\$ 927.095.927
3915	2009	ASOCIACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROACTIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL	\$ 11.567.386
4353	2009	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	\$ 563.508.636
2878	2010	ASOCIACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORÍAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS-PROACTIVA.	DIRECCIÓN POBLACIONAL	\$ 53.841.901
973	2011	JAIME ARIAS CASTRO	OFICINA ASESORA JURÍDICA	\$ 3.140.716
3397	2011	GLORA MARCELA GONZALEZ MOLANO	SUBDIRECCIÓN LOCAL SUBA	\$ 9.361.920
4668	2012	CRISTIAN JHAIR MEJIA CANTOR	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL	\$ 582.053
4747	2012	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO CREANDO CAMBIOS CASA LOMA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	\$ 1.822.051

Fuente: Auditoría Interna a la Gestión Contractual - artículo 2, Decreto 371 de 2010 del 13/11/2019

Finalmente, en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno el 12/03/2020, de acuerdo con la información suministrada mediante radicado I2020008261 del 10/03/2020, suscrito por la Asesora Delegada para Terminaciones y Liquidaciones de Contratos y Convenios (e), en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, referida a la Función de Advertencia 10000-20761, se informó el siguiente estado:

“Cabe destacar que, luego del trabajo conjunto entre las dependencias que adelantaron la supervisión de los contratos y el Equipo de Liquidaciones, se lograron los siguientes avances:

- 6 contratos con resolución de liberación saldos.
- 1 contrato que no requiere liquidación.

Así mismo, continúan las gestiones para lograr el saneamiento contable de algunos contratos, de la siguiente manera:

- 2 contratos con solicitud de trámite de resolución de liberación de saldos.
- 5 contratos que ya fueron liquidados y que tienen temas por resolver por parte de las dependencias que ejercieron la supervisión, para concluir el saneamiento contable.



PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 6 de 19

- 6 contratos en los cuales está pendiente la consecución de documentación por parte de las dependencias que ejercieron la supervisión, para tramitar la resolución de liberación de saldos.

Por último, existe un (1) contrato en el que la entidad debe esperar el resultado del proceso ejecutivo, competencia de la Oficina Asesora Jurídica, para poder adelantar el saneamiento contable.

De acuerdo con lo anterior, de los 1384 contratos por liquidar o sanear contablemente solamente quedan 14 contratos pendientes. En los anteriores términos se informa el estado del cumplimiento de los compromisos relacionados con el Control de Advertencia 10000-20671 de 2014”.

De igual manera, en el citado oficio se presentó el siguiente cuadro consolidado con el estado de los 21 contratos:

Tabla 3. Estado liquidación de los 21 contratos pendientes por liquidar del Control de Advertencia

No.	CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	ESTADO A 10/03/2020
1	973	2011	JAIME ARIAS CASTRO	Con resolución de liberación de saldos (resolución 2466 de 2019)
2	2555	2006	DISANTAFE LTDA	Con resolución de liberación de saldos (resolución 2466 de 2019)
3	3397	2011	GLORA MARCELA GONZALEZ MOLANO	Con resolución de liberación de saldos (resolución 2466 de 2019)
4	3412	2011	CESAR ANDRÉS CRUZ ÁLVAREZ	Con resolución de liberación de saldos (resolución 2466 de 2019)
5	4668	2012	CRISTIAN JHAIR MEJIA CANTOR	Con resolución de liberación de saldos (resolución 2466 de 2019)
6	3722	2009	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	Con resolución de liberación de saldos (resolución 2466 de 2019)
7	4353	2009	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	No requiere liquidación
8	2271	2007	FUNDACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA NUEVA VIDA	En trámite. En revisión financiera para expedir la resolución de liberación de saldos.
9	3915	2009	ASOCIACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROACTIVA	En trámite. En revisión financiera para expedir la resolución de liberación de saldos.
10	3100	2011	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL CODENSO	Liquidado. En trámite de pago y liberación.
11	4747	2012	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO CREANDO CAMBIOS CASA LOMA	Liquidado. Pendiente conseguir la constancia de ejecutoria para continuar con el proceso de saneamiento contable.
12	923	2004	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PROYECCIÓN SOCIAL	Liquidado. Con inconsistencias en la liquidación que impiden el saneamiento contable.
13	2946	2009	XIMENA ACOSTA VÉLEZ	Liquidado. Pendiente que el contratista aporte los documentos para el pago.
14	3719	2011	HOPE WORLDWIDE -COLOMBIA	Liquidado. Pendiente que el contratista aporte los documentos para el pago.
15	2492	2007	HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E.	En trámite. Pendiente de la consecución de información para efectuar la liberación de saldos.
16	2137	2006	CLAUDIA ISABEL SERRANO OTERO	En trámite. Pendiente de la consecución de información para efectuar la liberación de saldos.
17	3404	2009	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	En trámite. Pendiente de la consecución de información para efectuar la liberación de saldos.
18	2124	2007	OPCIONES BURSÁTILES DE COLOMBIA S.A	En trámite. Pendiente de la consecución de información para efectuar la liberación de saldos.
19	811	2007	MERCANCIAS Y VALORES S.A	En trámite. Pendiente de la consecución de información para efectuar la liberación de saldos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 7 de 19

No.	CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	ESTADO A 10/03/2020
20	1425	2006	TORRES CORTÉS S.A	En trámite. Pendiente de la consecución de información para efectuar la liberación de saldos.
21	2878	2010	ASOCIACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORÍAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS- PROACTIVA.	Pendiente terminación proceso ejecutivo relacionado con el contrato. La entidad está a la espera de la terminación del proceso para efectuar el saneamiento contable

Fuente: I2020008261 del 10/03/2020

De acuerdo a lo anterior, para el mes de marzo de 2020, aún no se había concluido el proceso de saneamiento o liberación de saldos respecto a 14 contratos, equivalentes al 1% de los 1384 referidos en el Control de Advertencia.

Ahora bien, para el informe de seguimiento presentado en octubre de 2020, desde la Oficina de Control Interno, mediante radicado I2020023364 del 27/08/2020, se solicitó información la Asesora de Despacho Delegada para Terminaciones y Liquidaciones de Contratos y Convenios, quien mediante correo electrónico del 03/09/2020, informó el siguiente estado de avance en referencia a las gestiones frente al Control de Advertencia 10000-20761 de 20/10/2014:

Tabla 4. Estado liquidación de los 14 contratos pendientes por liquidar del Control de Advertencia

No	CONTRATO	AÑO	TIPO CONTRATO	CONTRATISTA	AREA SUPERVISORA	SALDO EN PASIVO	ESTADO ACTUAL
1	2271	2007	PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA NUEVA VIDA	SUBGIL	\$ 3.297.988,00	Perdió competencia para liquidarlo y con Resolución de liberación de saldos, No. 1366 del 2020).
2	3404	2009	OTROS SERVICIOS (2009) PS H	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	INFANCIA	\$ 68.245.000,00	Perdió competencia para liquidarlo y con Resolución de liberación de saldos, No. 1366 del 2020).
3	3915	2009	PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO COMEDORES COMUNITARIOS (2008) H	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS PROACTIVA	SUBGIL	\$ 11.567.386,00	Perdió competencia para liquidarlo y con Resolución de liberación de saldos, No. 1366 del 2020).
4	923	2004	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PROYECCION SOCIAL	MARTIRES	\$ 6.001.977,00	Se liquidó. Por consiguiente, salió de la base de datos del Grupo de liquidaciones.
5	2124	2007	CONTRATO DE MANDATO	OPCIONES BURSATILES DE COLOMBIA S.A	SUBGIL	\$ 643.874,00	Se liquidó. Por consiguiente, salió de la base de datos del Grupo de liquidaciones.
6	2137	2008	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	LUIDIS MIDE LA CAGUEÑAS MORA	CIUDAD BOLIVAR	\$ 1.200.000,00	Se liquidó. Por consiguiente, salió de la base de datos del Grupo de liquidaciones.
7	2946	2009	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (2009) H	XIMENA ACOSTA VELEZ	INFANCIA	\$ 102.200,00	Se liquidó. Por consiguiente, salió de la base de datos del Grupo de liquidaciones.
8	3100	2011	PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO COMEDORES COMUNITARIOS (2008) H	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL CODEHSO	SUBGIL	\$ 8.482.504,00	Se liquidó. Por consiguiente, salió de la base de datos del Grupo de liquidaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004


Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 8 de 19

No	CONTRATO	AÑO	TIPO CONTRATO	CONTRATISTA	AREA SUPERVISORA	SALDO EN PASIVO	ESTADO ACTUAL
9	3719	2011	CONVENIO DE ASOCIACION H	HOPE WORLDWIDE - COLOMBIA	INFANCIA	\$ 15.477.266,00	Se liquidó. Por consiguiente, salió de la base de datos del Grupo de liquidaciones.
10	4747	2012	PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO CASA VECINAL (2008) H	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO HUMANO CREANDO CAMINOS CASA LOMA	USME	\$ 1.822.051,00	Se liquidó. Por consiguiente, salió de la base de datos del Grupo de liquidaciones.
11	811	2007	CONTRATO DE MANDATO	MERCANCIAS Y VALORES S.A.	INFANCIA	\$ 86.856.614,00	Perdió competencia, debido a que la supervisión no radicó trámite liquidatorio, con la documentación pertinente, legal y completa. Se devolvió el expediente liquidatorio, con observaciones y la supervisión, no volvió a radicar la solicitud de trámite de liquidación. A la fecha, no ha no radicado el Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero, para proferir el acto administrativo de saneamiento contable, pese a los reiterativos requerimientos efectuados en las alertas tempranas remitidas mensualmente a la supervisión.
12	2492	2007	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E.	VEJEZ	\$ 12.435.850,00	Perdió competencia, debido a que la supervisión no radicó trámite liquidatorio, con la documentación pertinente, legal y completa. Se devolvió el expediente liquidatorio, con observaciones y la supervisión, no volvió a radicar la solicitud de trámite de liquidación. A la fecha, no ha no radicado el Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero, para proferir el acto administrativo de saneamiento contable, pese a los reiterativos requerimientos efectuados en las alertas tempranas remitidas.
13	1425	2006	CONTRATO DE MANDATO	TORRES CORTES S.A.	INFANCIA	\$ 41.943.300,00	Perdió competencia, debido a que la supervisión no radicó trámite liquidatorio, con la documentación pertinente, legal y completa. A la fecha, no ha no radicado el Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero, para proferir el acto administrativo de saneamiento contable, pese a los reiterativos requerimientos efectuados en las alertas tempranas remitidas mensualmente a la supervisión.
14	2878	2010	OTROS TIPOS DE CONVENIOS (2008) P	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	POBLACIONAL	\$ 53.841.901,00	Perdió Competencia. La supervisión, no han radicado el Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero. Pendiente terminación proceso ejecutivo relacionado con el contrato. La entidad está a la espera de la terminación del proceso, para efectuar el saneamiento contable.

Fuente: Equipo de liquidaciones, memorando sin número - correo electrónico del 3/09/2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 9 de 19

De acuerdo con la tabla anterior y según se describe en la comunicación remitida por la Asesora de Despacho Delegada para Terminaciones y Liquidaciones de Contratos y Convenios, se tiene que:

“Tres (3) contratos, a los cuales no se ha podido proferir el acto administrativo de saneamiento contable, debido a que la supervisión no ha radicado, el Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero, pese a los reiterativos requerimientos efectuados en las alertas tempranas remitidas mensualmente a la supervisión.

Siete (7) contratos, que fueron liquidados dentro del término legal, debido a que la supervisión los radicó oportunamente con la documentación pertinente, legal y completa.

Un (1) contrato, en el cual el supervisor, no ha podido radicar el Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero, debido a que el mencionado contrato se adelanta un proceso ejecutivo y se está a la espera de la terminación de dicho proceso, para poder adelantar el saneamiento contable.

Tres (3) contratos, en que se profirió la Resolución No. 1366 del 2020, para la liberación de saldos no ejecutados y efectuar el saneamiento contable”.


Mediante correo electrónico del 16/09/2020, la Asesora de Despacho Delegada para Terminaciones y Liquidaciones de Contratos y Convenios complementó y precisó la información del estado de avance respecto a la gestión de liquidación y liberación de saldos de los 1384 contratos alertados por la Contraloría de Bogotá D.C., en el Control de Advertencia 10000-20761 de 20/10/2014, de acuerdo con la tabla consolidada que se presenta a continuación:

Tabla 5. Situación de Liquidación de Contratos vigencia 2012 y anteriores, corte 31/08/2020

TOTAL AVANCES Y/O ESTADO ACTUAL			
Actualizado 31/08/2020			
SITUACIÓN LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	N°	%	VALOR
Contratos Liquidados Vigencia 2012 y anteriores	987	74,28%	\$ 15.112.384.912,00
Contratos Pérdida de Competencia Vigencia 2012 y años anteriores (Saneamiento contable a través de Resoluciones)	393	24,76%	\$ 5.036.899.007,00
Contratos Pérdida de Competencia Vigencia 2012 y años anteriores (Se adelantan trámites para saneamiento contable)	4	0,96%	\$ 195.077.665,00
Contratos en trámite de liquidación Vigencia 2012 y años anteriores	0	0,00%	-
Total Contratos	1384	100%	\$ 20.344.361.584,00

Fuente: Equipo de Liquidaciones - Subdirección de Contratación SDIS, septiembre 2020.

De lo anterior, se evidencia que la Entidad llevó a cabo las gestiones para la liquidación, liberación de saldos y saneamiento contable respecto a los contratos para los que la supervisión presentó los documentos e información necesarias para el trámite. No obstante, las dependencias responsables de la supervisión de los contratos 1425 de 2006, 811 y 2492 de 2007, (filas 11, 12 y 13, tabla 3), siguen pendientes de remitir los soportes para concluir el trámite de saneamiento contable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 10 de 19

2. Resultado del Seguimiento

2.1. Estado de avance Control de Advertencia 10000-20761 de 20/10/2014.

Para el desarrollo del presente seguimiento, se realizaron solicitudes de información a la Asesora delegada para Terminaciones y Liquidaciones de Contratos y Convenios, y a la Subdirección Administrativa y Financiera, en relación con los contratos 1425 de 2006, 811 y 2492 de 2007, y 2878 de 2010, los cuales hacen parte de los contratos.


En primera instancia, mediante correo electrónico del 17/02/2021, la Asesora delegada para Terminaciones y Liquidaciones de Contratos y Convenios, dio respuesta a la solicitud presentada por la Oficina de Control Interno con radicado I2021006154 del 16/02/2021, informando lo siguiente:

Tabla 6. Situación de Liquidación de Contratos objeto del seguimiento

CONTRATO	AÑO	TIPO CONTRATO	CONTRATISTA	AREA SUPERVISORA	SALDO EN PASIVO	ESTADO ACTUAL
811	2007	Contrato de mandato	MERCANCIAS Y VALORES S.A.	INFANCIA	\$86.856.614	Perdió competencia para liquidarlo y con Resolución de liberación de saldos, número 0098 del 22 de enero de 2021, se ordenó liberar los recursos.
1425	2006	Contrato de mandato	TORRES CORTES S.A.	INFANCIA	\$41.943.300	Perdió competencia para liquidarlo y con Resolución de liberación de saldos, número 0098 del 22 de enero de 2021, se ordenó liberar los recursos.
2492	2007	Contrato interadministrativo	HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E.	VEJEZ	\$12.435.850	Perdió competencia, debido a que la supervisión no radicó trámite liquidatorio, con la documentación pertinente, legal y completa. Se devolvió el expediente liquidatorio, con observaciones y la supervisión, no volvió a radicar la solicitud de trámite de liquidación. A la fecha, no ha radicado el Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero, para proferir el acto administrativo de saneamiento contable, pese a los reiterativos requerimientos efectuados en las alertas tempranas remitidas mensualmente a la supervisión.
2878	2010	Otros tipos de convenios (2008)	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	POBLACIONAL	\$53.841.901	Perdió Competencia. La supervisión, no han radicado el Acta de Finalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y Cierre Financiero. Pendiente terminación proceso ejecutivo relacionado con el contrato. La entidad está a la espera de la terminación del proceso, para efectuar el saneamiento contable.

Fuente: Equipo de Liquidaciones – Subdirección de Contratación, febrero de 2021

Es así que una vez revisada la información presentada por el Equipo de Liquidaciones, se identificó que, para el mes de febrero de 2021, de los 1384 contratos referidos en el Control de Advertencia, falta por concluir el proceso de saneamiento o liberación de saldos de 2 contratos de los cuales se perdió competencia para liquidar, lo cual equivale al 0.14% del total inicial reportado por la Contraloría de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 11 de 19

Ahora bien, la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficios con radicados I2021006595 y I2021006606 del 19/02/2021, en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno el 16/02/2021, en relación a la Función de Advertencia 10000-20761, informa lo siguiente:

“De manera atenta me permito dar respuesta al requerimiento radicado mediante memorando I2021006040, informando que el 18 de febrero de 2021 la Subdirección Administrativa y Financiera recibió a través de correo electrónico, memorando con radicado I2021006335 de fecha 17 de febrero de 2021 donde adjuntan la Resolución No. 0098 del 22 de enero de 2021, “Por medio de la cual, se declara la pérdida de competencia de la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, para liquidar los contratos relacionados en el presente acto administrativo y se remite a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Presupuesto, para la liberación de los saldos no ejecutados y su posterior archivo”

En el documento precitado se solicita a esta subdirección liberar los saldos de los siguientes contratos, los cuales se verán reflejados en el acta de liberación No. 2 de pasivos exigibles correspondiente al mes de febrero de 2021:

Tabla 7. Saldos a liberar del contrato 1425 de 2006

CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	AREA SUPERVISORA	CRP	SALDO A LIBERAR
1425	2006	TORRES CORTES S.A.	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	2038	\$ 30.726.901
				2035	\$ 9.526.750
				2037	\$ 1.689.648
				2034	\$ 1
TOTAL SALDO A LIBERAR CONTRATO 1425					\$ 41.943.300

Fuente: Oficios I2021006595 y I2021006606 del 19/02/2021

Tabla 8. Saldos a liberar del contrato 811 de 2007

CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	AREA SUPERVISORA	CRP	SALDO A LIBERAR
811	2007	MERCANCIAS Y VALORES	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	759	\$ 349
				795	\$ 343
				796	\$ 124.651
				797	\$ 3.647.390
				798	\$ 68.878
				802	\$ 704.403
				804	\$ 450.000
				893	\$ 28.351.739
				1239	\$ 101
				1501	\$ 42.154
				1751	\$ 1.000
				1752	\$ 1.674.050
1890	\$ 3.779.787				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 12 de 19


CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	AREA SUPERVISORA	CRP	SALDO A LIBERAR
				1891	\$ 44.455.539
				2687	\$ 833
				2811	\$ 143
				2819	\$ 2.153
				2820	\$ 659
				2826	\$ 713.209
				3111	\$ 1.204
				3112	\$ 239.441
				3113	\$ 1.652.232
				3114	\$ 58.984
				3115	\$ 42.956
				3170	\$ 6
				3186	\$ 276
				3904	\$ 95.856
				3905	\$ 748.327
				3907	\$ 784
TOTAL SALDO A LIBERAR CONTRATO 811					\$ 86.857.447

Fuente: Oficios I2021006595 y I2021006606 del 19/02/2021

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con lo informado por el Equipo de Liquidaciones, se reitera que solo falta por concluir el proceso de saneamiento o liberación de saldos de dos (2) contratos de los cuales se perdió competencia para liquidar, lo cual equivale al 0.14% del total inicial reportado por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, en lo que respecta al valor total de los 1384 contratos de la Secretaría Distrital de Integración Social, que hacen parte de la Función de Advertencia objeto del presente seguimiento, este corresponde a \$20.344.361.584 (veinte mil trescientos cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos MCTE), de los cuales, con corte a 19 de febrero de 2021, están pendientes por liberar los saldos de los contratos 2492 de 2007 por un valor de \$12.435.850 (doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos M/CTE) y 2878 de 2010 por un valor de \$53.841.901 (cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos un pesos M/CTE), para un total de \$66.277.751 (sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y un pesos M/CTE), lo cual indica que del valor total reportado por el ente de control está pendiente por liberar aproximadamente un 0.325%.

2.2. De los riesgos advertidos en el Control de Advertencia 10000-20761 de 20/10/2014.

Como resultado de la Auditoría de Regularidad Vigencia 2013 PAD 2014, realizada por la Contraloría de Bogotá D.C., a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, el órgano de control presentó la Función de Advertencia 10000-20761 de 20/10/2014, en la cual advertía del riesgo en la liquidación de 1.384 contratos suscritos entre las vigencias 2003 a 2012, los cuales, a la fecha de la señalada función,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 13 de 19

presentaban saldos constituidos en pasivos exigibles por la suma de \$20.344.361.584, es así que en ésta comunicación, se establecieron los siguientes riesgos:

“2.1 Reiterada omisión por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social del deber de liquidar los contratos dentro de los términos legalmente previstos, tal es el caso que, a junio de 2014, existían aproximadamente 1000 de los contratos suscritos entre el 2003 y 2012, sin efectuárseles la correspondiente liquidación”.

“2.2 Si la Administración espera liquidar los contratos durante el plazo legal máximo previsto de dos años, que corresponde al término de caducidad de la acción contractual, corre el riesgo de perder la competencia para hacerlo y aboca al Distrito al pago de mayores valores, en atención a las declaraciones o condenas que los contratistas van a pretender que se les efectúen, todo a causa de la flagrante omisión dentro de los términos previamente previstos”

Desde el momento que fue presentada la Función de Advertencia a la SDIS, de acuerdo a los diferentes seguimientos, la entidad ha adelantado acciones encaminadas a la liquidación de estos contratos, tal como se evidencia, en lo establecido en el último seguimiento realizado en octubre de 2020, así:


“De 1384 contratos incluidos en el Control de Advertencia 1000-20764 del 20/10/2014, la Entidad llevó a cabo las gestiones para la liquidación, liberación de saldos y saneamiento contable respecto a 1380 contratos para los que la supervisión presentó los documentos e información necesarias para el trámite. No obstante, las dependencias responsables de la supervisión de los contratos 1425 de 2006, 811 y 2492 de 2007, siguen pendientes de remitir los soportes para concluir el trámite de saneamiento contable. En cuanto al contrato No. 2878 de 2010, no ha sido posible la culminación del proceso de saneamiento contable, por cuanto se encuentra en curso un proceso ejecutivo.”

De igual manera en el seguimiento realizado en el mes de marzo de 2020, desde la Oficina de Control Interno, concluye lo siguiente:

“Así, por parte de la OCI no se considera oportuno proceder con el cierre del control de advertencia siendo necesario procurar que las acciones tendientes a subsanar el control advertido se realicen en su totalidad en un tiempo razonable (exceptuando aquellas situaciones que no dependan de la entidad, caso del proceso ejecutivo adelantado con Proactiva), para evitar las consecuencias que a futuro pueda traer.”

“Teniendo en cuenta los deberes establecidos para los servidores públicos, en especial el mencionado en el numeral 24 de del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, sobre “denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de ley”, es importante que por parte de la OCI se proceda a poner en conocimiento de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la entidad, quien ostenta la competencia funcional para determinar posibles incumplimientos frente a la obligación legal de liquidar los contratos”. Por lo tanto, este informe fue remitido a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la SDIS, mediante oficio con radicado I2020009112 del 18/03/2020.

Ahora bien, tal como se expone en la tabla 1, la entidad adelantó la liquidación de **979 contratos**, que corresponden a un 73.20%, del total de los contratos incluidos en la Función de Advertencia presentada por la Contraloría de Bogotá D.C., en lo que respecta a los 405 contratos restantes, se presentó la pérdida de competencia por lo que fue necesario adelantar el respectivo trámite de saneamiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 14 de 19

contable, quedando pendiente en la actualidad 2 contratos, de los cuales 1 se encuentra en proceso ejecutivo.

Es así que se puede evidenciar que los riesgos advertidos por el órgano de control, fueron parcialmente materializados, a pesar de todas las gestiones adelantadas por la entidad. No obstante, desde la SDIS, se han enfocado en adelantar acciones para cumplir los criterios y términos legales en lo que respecta a la liquidación de contratos, lo cual ha sido evidenciado en las auditorías internas y seguimientos anteriormente realizados por la Oficina de Control Interno.

2.3. Análisis de las observaciones presentadas al Informe Preliminar

Mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2021, desde el Equipo de Liquidaciones de Contratos y Convenios de la SDIS, presentaron observaciones a las siguientes recomendaciones, presentadas en el informe preliminar:


“1. Se sugiere implementar un mecanismo interno que defina claramente los tiempos para revisión, aprobación, devolución y correcciones de los soportes de las liquidaciones de contratos o convenios.

Respecto a la mencionada recomendación, es preciso señalar que el Grupo de Liquidaciones, elaboró el Procedimiento de Liquidaciones de Contratos y Convenios, el cual se trabajó en jornadas extensivas con el aporte de todos los profesionales que conforman Grupo, en el cual se recogieron las experiencias y conocimientos de cada uno. Este procedimiento, fue enviado al Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE), para su aprobación y homologación. El mencionado procedimiento, contempla entre otros aspectos: Los términos para que la supervisión e interventoría, radiquen las solicitudes de trámite de liquidación. El término que tiene el profesional a quien por reparto le correspondió el trámite liquidatorio, para llevar a cabo el estudio y proferir el proyecto del acto liquidatorio, para la posterior aprobación de la Asesora del Despacho Delegada para Terminaciones, Liquidaciones de Contratos y Convenios. Es importante aclarar, que en el mencionado procedimiento quedo expresamente establecido, que el trámite de revisión, por parte del Grupo de Liquidaciones, inicia, siempre y cuando la solicitud de liquidación hubiese sido radicada, con la documentación legal, pertinente y completa, de acuerdo con la modalidad del contrato a liquidar. Este procedimiento también incluye la documentación que se debe allegar las supervisiones e interventorías, con la solicitud de trámite de liquidación, de acuerdo con la modalidad del contrato a liquidar, los formatos de Informe Final de Supervisión, el Acta de Finalización y Cierre Financiero. Este procedimiento, contribuirá hacer más expedito y eficiente, el proceso liquidatorio.

Con el fin que todas las dependencias conozcan el Procedimiento de Liquidaciones de Contratos y Convenios, se diseñó un cronograma para socializar a Los Ordenadores del Gasto y Supervisores de la Entidad, a partir de la tercera semana de marzo, en seis jornadas. Para su información, se anexa a esta comunicación, copia del mencionado proyecto.”

Análisis Oficina de Control Interno

Una vez verificado el soporte presentado por el Equipo de Liquidaciones, se identificó un documento con la versión del Procedimiento de Liquidaciones de Contratos y Convenios, el cual está en revisión por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 15 de 19

“2. Analizar la viabilidad de definir espacios de trabajo conjunto entre el equipo de liquidaciones y las dependencias, en aras de verificar si los contratos reportados en la matriz requieren o no liquidación y revisar el estado de los procesos de liquidación de acuerdo con sus competencias.”


Frente a esta recomendación, es preciso aclarar, que esta solicitud ya ha sido implementada en el Grupo de Liquidaciones, cuando las supervisiones e interventorías, solicitan acompañamiento para cualquier trámite liquidatorio, el profesional a cargo del estudio agenda, inmediatamente, la respectiva mesa de trabajo, de la cual se levantan las correspondientes actas que dan cuenta de esta actividad. Copia de las mencionadas actas, fueron remitidas a su Despacho. Actividad esta, que se seguirá efectuando, ya que esto contribuye a capacitar a las supervisiones e interventorías, sobre la importancia de radicar los trámites liquidatorios dentro del término legal, con la documentación legal pertinente completa de conformidad con el contrato a liquidar, buscando con esto efectividad y mayor eficiencia en el proceso liquidatorio.”

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo al seguimiento realizado el 26 de octubre de 2020 por la Oficina de Control Interno, al Control de Advertencia 10000-20761 de 20/10/2014, se identificó que el Equipo de Liquidaciones, ha realizado actividades de acompañamiento a las dependencias respecto a los trámites liquidatorios que se requieren, lo cual está alineado con la respuesta presentada al Informe Preliminar (no se adjuntaron nuevos soportes).

“3. Verificar las fechas de radicación de los procesos para liquidación en poder del grupo de liquidaciones, con el fin de establecer tiempos empleados para realizar la correspondiente liquidación.”

En cuanto a esta recomendación, este aspecto también quedo establecido en el procedimiento de liquidaciones de contratos y convenios. por otra parte, desde cuando asumí la Coordinación del Grupo de Liquidaciones, se implementó un tablero de control donde se controla el trámite liquidatorio, a partir del día en que se le asigna al profesional para su estudio y se estableció termino, para que una vez la documentación se encuentre completa, se empieza a contar el tiempo con el que cuenta el profesional para tramitar la liquidación y proyectar el acto liquidatorio. Igualmente, se efectúa reuniones de seguimiento para verificar el estado de los tramites liquidatorios a cargo de cada profesional, reuniones en las cuales se levanta las actas que dan cuenta de lo tratado en cada reunión, los compromisos y tareas asignadas, tendientes a mejorar el proceso liquidatorio. Así mismo, en el mencionado procedimiento se establecieron todas las actuaciones posteriores, una vez, se expida el acto liquidatorio, ya sea bilateral o unilateral, como son los traslados a la Subdirección Administrativa y Financiera y a las supervisiones, para liberación de saldos a favor de la entidad y o a los contratistas y pagos exigibles a favor de los contratista y remisión a grupo de cobro persuasivo de recuperación de cartera, cuando el acto liquidatorio ordena reintegro por parte del contratista. Copia de las actas de las reuniones efectuadas, en la anualidad 2020, se remitieron a su Despacho. Otra de las medidas de este Despacho está el Comunicado remitido vía correo electrónico el 23 de agosto, en el cual, se les informó a las supervisiones e interventorías, el estado de las solicitudes de tramite liquidatorio a cargo de cada una de estas, radicadas de tiempo atrás y que pese a las reiterativos requerimiento de los profesionales, para que ajustaran las observaciones y o complementaran la información requerida, a la fecha no había sido posible que se allanaran a cumplir, dándoles plazo perentoria para que allegaran los ajustes a las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 16 de 19

observaciones y/o la complementación de la documentación. liquidación hasta el 6 de septiembre, y quienes no dieran cumplimiento a lo requerido en la mencionada fecha,, el trámite liquidatorio sería devuelto y saldría de la base de datos, para ser radicadamente nuevamente la solicitud del trámite liquidatorio. Igualmente, en esta comunicación se les advirtió a todas las supervisiones e interventorías, que, en lo sucesivo, solicitud de trámite liquidatorio que no viniera con la documentación, legal, pertinente, completa de acuerdo con la modalidad del contrato a liquidar, le sería devuelta, para volver a ser radicada, esta comunicación también fue enviada a su Despacho. Este aspecto, también quedó incluido en el procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto, de parte del Grupo de Liquidaciones a mi cargo, se han implementado, los controles necesarios, que han buscado que el proceso liquidatorio a la fecha, sea mucho más eficiente.”

Análisis Oficina de Control Interno

Una vez verificado el soporte presentado por el Equipo de Liquidaciones, se identificó la versión del Procedimiento de Liquidaciones de Contratos y Convenios, el cual está en revisión por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.


“4. Fortalecer los mecanismos de socialización y comunicación con las dependencias a fin de garantizar que la información remitida al grupo de liquidaciones sea la pertinente.

En lo que respecta a esta recomendación, el grupo de liquidaciones a mi cargo, viene efectuando varios mecanismo de socialización con las supervisiones e interventoría, con el fin de orientarlas en la documentación que debe ser allegada junto con la solicitud del trámite liquidatorio, de acuerdo con la modalidad del contrato a liquidar, socialización efectuada en las mesas de trabajo que se llevan a cabo con las dependencia, igualmente, envió de alertas tempranas mensualmente, en las que se indican los contratos próximos a perder competencia en el respectivo mes, sino además se les relaciona la documentación que deben allegar con la modalidad de los contratos a liquidar de acuerdo a su modalidad. En el procedimiento de liquidaciones, también se establecido un capítulo que trata sobre las listas de chequeo de documentos para cada modalidad de contrato a liquidar.

Por consiguiente, este despacho considera, que ha tomado todas las medidas necesarias, para que las supervisiones e interventorías, radique las solicitudes de liquidación dentro del término legal, con la documentación legal pertinente y completa, de acuerdo con la modalidad de contrato a liquidar. También se le ha advertido, la importancia de radicar la liquidación oportunamente y no próximo a perder competencia y las consecuencias que les acarrea de índole fiscal y disciplinario, que la entidad pierda competencia para liquidar los contratos. Aspecto este que también quedo incluido en el procedimiento.”

Análisis Oficina de Control Interno


De acuerdo al seguimiento realizado el 26 de octubre de 2020 por la Oficina de Control Interno, al Control de Advertencia 10000-20761 de 20/10/2014, se identificó que el Equipo de Liquidaciones, ha realizado actividades de acompañamiento y socialización a las dependencias respecto a los tramites liquidatorios que se requieren, lo cual está alineado con la respuesta presentada al Informe Preliminar (no se adjuntaron nuevos soportes).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 17 de 19

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Con base en la información recaudada, se llegó a las siguientes conclusiones y se evidenciaron oportunidades de mejora en algunas temáticas:

- Se evidencia que la Entidad llevó a cabo gestiones con el objetivo de dar cumplimiento a los criterios legales en materia de liquidación, liberación de saldos y saneamiento contable respecto a los contratos para los que la supervisión presentó los documentos e información necesarias para el trámite; así mismo, se mantienen actividades orientadas a minimizar el riesgo de pérdida de competencia para la liquidación contractual.
- De 1384 contratos incluidos en el Control de Advertencia 1000-20764 del 20/10/2014, la Entidad llevó a cabo las gestiones para la liquidación y/o liberación de saldos y/o saneamiento contable respecto a 1382 contratos. No obstante, la dependencia responsable de la supervisión del contrato 2492 de 2007, sigue pendiente de remitir los soportes para concluir el trámite de saneamiento contable. En cuanto al contrato No. 2878 de 2010, no ha sido posible la culminación del proceso de saneamiento contable, por cuanto se encuentra en curso un proceso ejecutivo.
- Es necesario que las dependencias tengan mecanismos de control que permitan que, a pesar del cambio de directivos, ordenadores de gasto y supervisores puedan conocer en tiempo real los compromisos en términos de liquidación de contratos, liberación de saldos y pérdidas de competencia.
- Es necesario fortalecer el rol de supervisor en la SDIS, como responsable del punto de partida del oportuno trámite de las liquidaciones de los contratos que requieren ser liquidados que están a su cargo.
- Si bien la entidad ha adelantado acciones frente a los riesgos advertidos en la Función de Advertencia 1000-20764 por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., estos fueron materializados de forma parcial, dado que se perdió la competencia para liquidar de 405 contratos de los que hacían parte de la Función.
- De acuerdo al resultado del seguimiento, se identificó que la entidad ha adelantado acciones orientadas a liquidar los contratos dentro de los tiempos establecidos en la normativa aplicable, sin embargo, se perdió competencia para liquidar de un 26.80% del total de los contratos, identificados por el órgano de control por lo que se requirió adelantar el respectivo saneamiento contable y liberación de saldos, evidenciando la materialización parcial de lo advertido. Así mismo, la entidad y la Oficina de Control Interno dieron traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la SDIS, al evidenciarse demoras por parte de las áreas responsables en la entrega de la documentación requerida para el trámite del saneamiento contable.
- Actualmente la entidad se encuentra adelantando la revisión del Procedimiento de Liquidaciones de Contratos y Convenios, para su respectiva oficialización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 18 de 19

Teniendo en cuenta lo anterior y que a la fecha del presente seguimiento la Oficina de Control Interno ha realizado 5 informes que llevaron a determinar que 405 de los contratos que fueron objeto del Control de Advertencia perdieron competencia para su liquidación y por lo tanto, no podrán tener avances adicionales, de donde igualmente se estableció que hubo una materialización del riesgo, se considera pertinente dar cierre al Control de Advertencia 10000-20761 del 20 de octubre de 2014.

Lo expuesto, con fundamento la Sentencia C-103 de 2015 que, entre otras consideraciones, analiza que:

“Entre los medios alternativos dispuestos para alcanzar los fines perseguidos con el control de advertencia, se encuentra el control interno que, según lo previsto en los artículos 209 y 269 superiores, están obligadas a implementar las entidades públicas.

(...)

Si bien esta herramienta tiene un amplio espectro de objetivos, contemplados en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993⁹¹, recoge dentro de estos el “(p)roteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”, así como el “(d)efinir y aplicar medidas para prevenir errores, riesgos, desaciertos o irregularidades financieras o administrativas, así como detectar y corregir las desviaciones que se presentan y que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y metas programadas”. Propósitos que coinciden, en lo sustancial, con la finalidad que se busca alcanzar con la función de advertencia”.

Finalmente, es importante reiterar, que esta Oficina puso en conocimiento a la Oficina de Asuntos Disciplinarios la situación evidenciada, a través de memorando I2020009112 del 18/03/2020 y que se dará alcance con copia de este informe, con el fin de que se continúen las gestiones de su competencia.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable de la supervisión del contrato 2492 de 2007 remitir cuanto antes al Equipo de Liquidaciones - Subdirección de Contratación, los soportes requeridos para concluir el trámite de saneamiento contable.
- Se recomienda a la Entidad continuar con el fortalecimiento de las actividades y gestiones para garantizar la liquidación oportuna de los contratos, e implementar procedimientos y/o controles que permitan erradicar el riesgo de pérdida de competencia para la liquidación contractual, así como la administración eficiente de los recursos públicos.
- Se sugiere continuar fortaleciendo los mecanismos internos que permitan establecer los tiempos para revisión, aprobación, devolución y correcciones de los soportes de las liquidaciones de contratos o convenios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 19 de 19

- Se sugiere fortalecer el rol de supervisor en la SDIS, como responsable del punto de partida del oportuno trámite de las liquidaciones de los contratos que requieren ser liquidados que están a su cargo.
- Dar continuidad a los espacios de trabajo conjunto entre el equipo de liquidaciones y las dependencias, que permitan establecer si los contratos reportados en la matriz requieren o no liquidación y revisar el estado de los procesos de liquidación de acuerdo con sus competencias.
- Adelantar las gestiones necesarias para la oficialización, socialización e implementación del Procedimiento de Liquidaciones y Convenios de la SDIS.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de socialización y comunicación con las dependencias con el fin de garantizar que la información remitida al grupo de liquidaciones sea la pertinente.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
Clara Milena Rodríguez Ruiz - Contratista	
Sandra Carolina Torres Saez – Contratista	
José Leonardo Ibarra Quiroga - Contratista	
Cristian Camilo Salcedo Piñeros - Contratista	
Germán Alfonso Espinosa Suárez - Contratista	

PEDRO ANTONIO INFANTE BONILLA

Jefe (E) Oficina De Control Interno

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Quinto seguimiento Funcio"n de Advertencia
10000-20761 26022021 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210226-172001-9196e9-02168649

Creación:2021-02-26 17:20:01

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-26 17:49:55

Escanee el código
para verificación

Firma: Cristian Camilo Salcedo Piñeros

Cristian Camilo Salcedo Piñeros

1128044435

CSalcedoP@sdis.gov.co

Contratista

Oficina de Control Interno

Firma: José Leonardo Ibarra Quiroga

jibarra@sdis.gov.co

Firma: Sandra Carolina Torres Saez

Sandra Carolina Torres Saez

52765060

storress@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria de Integración social

Firma: Clara Milena Rodriguez Ruiz

cmrodriguezr@sdis.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Quinto seguimiento Funcio"n de Advertencia
10000-20761 26022021 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210226-172001-9196e9-02168649

Creación:2021-02-26 17:20:01

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-26 17:49:55

Escanee el código
para verificación

Firma: Pedro Antonio Infante Bonilla Jefe (E) Oficina de Control Interno

Pedro Antonio Infante Bonilla
19362855
pinfante@sdis.gov.co

Oficina de Control Interno

Firma: Germán Alfonso Espinosa Suárez

Germán Alfonso Espinosa Suárez
1069717453
gespinosa@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final Quinto seguimiento Funcio"n de Advertencia
10000-20761 26022021 VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210226-172001-9196e9-02168649

Creación:2021-02-26 17:20:01

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-26 17:49:55

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CLARA MILENA RODRIGUEZ RUIZ cmrodriguezr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-26 17:20:01 Lec.: 2021-02-26 17:21:00 Res.: 2021-02-26 17:21:41 IP Res.: 186.82.12.55
Firma	Sandra Carolina Torres Saez storress@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración social	Aprobado	Env.: 2021-02-26 17:21:41 Lec.: 2021-02-26 17:24:35 Res.: 2021-02-26 17:24:44 IP Res.: 201.244.169.192
Firma	JOSE LEONARDO IBARRA QUIROGA jibarra@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-26 17:24:44 Lec.: 2021-02-26 17:28:46 Res.: 2021-02-26 17:29:01 IP Res.: 186.155.130.213
Firma	Cristian Camilo Salcedo Piñeros CSalcedoP@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-02-26 17:29:01 Lec.: 2021-02-26 17:33:59 Res.: 2021-02-26 17:34:16 IP Res.: 181.59.119.43
Firma	Germán Alfonso Espinosa Suárez gespinosa@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-26 17:34:16 Lec.: 2021-02-26 17:46:22 Res.: 2021-02-26 17:46:32 IP Res.: 181.50.211.248
Firma	Pedro Antonio Infante Bonilla pinfante@sdis.gov.co Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-02-26 17:46:32 Lec.: 2021-02-26 17:49:36 Res.: 2021-02-26 17:49:55 IP Res.: 186.29.182.119